

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-7162 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 287/2013.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander,

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000287/2013 a instancia de SATURNINO GONZÁLEZ MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA MAZO POZUETA, SANTIAGO ALECHIGUERRA CUEVAS, JESÚS CANDANEDO GUTIÉRREZ y JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DEL CORTIJO frente a TERMOELECTRICA VILA, S. A. y VULCANIC TERMOELECTRICA SLU, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de FECHA, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, DESESTIMANDO la demanda formulada por SATURNINO GONZÁLEZ MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA MAZO POZUETA, SANTIAGO ALECHIGUERRA CUEVAS, JESÚS CANDANEDO GUTIÉRREZ y JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DEL CORTIJO, contra TERMOELECTRICA VILA S. A., y VULCANIC TERMOELECTRICA S. L. DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a éstas de las pretensiones contra ellas deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TERMOELECTRICA VILA, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7162

CVE-2014-7162